

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 31/20
Res. 171/20

Progreso, 18 de Setiembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que debido a la necesidad de dar respuesta a la demanda de los distintos barrios por el estado de las calles y en virtud de la necesidad de contar con otro camión para la distribución de balasto.

CONSIDERANDO II: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa , que realice dichas tareas, elaborando un contrato en donde se establezcan los deberes de ambas partes.

CONSIDERANDO III: Que la empresa de José Pedro Guerrero Martínez RUT 020173580011 cumple con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

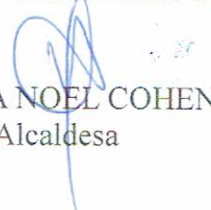
1) Aprobar el contrato elaborado con José Pedro Guerrero Martínez RUT 020173580011 y el Municipio de Progreso para realizar tareas de traslado y distribución de balsto, por un importe de \$ 38.500,00 (Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100) por 7 días de trabajo con jornadas de 5 horas.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRF.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal